



Quito, a 10 de diciembre de 2012

Señor

Patricio Javier Caamaño Galarza

Presente

Art. 28 Adm

De mis consideraciones:

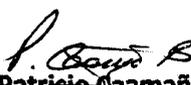
Con mucho satisfacción tengo el agrado de poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de **Socios** de la compañía "INNOVATEXIL CIA. LTDA.", en la sesión de carácter Universal llevada a cabo el día 07 de diciembre del 2.012, tuvo el acierto de nombrarle a Ud. como el nuevo Presidente de la Compañía para un periodo estatutario de dos (2) años. ✓

Las atribuciones y deberes del Presidente constan de la escritura pública constitutiva de la Compañía "INNOVATEXIL CIA. LTDA.", celebrada el 07 del mes de octubre del año 2.010, ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, Doctora Mariela Del Pozo, y legalmente inscrita el 27 de febrero del 2.012 en el Registro Mercantil de esta ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

Contamos con vuestra aceptación, para lo cual, se dignará hacer constar al pie de la presente.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente:


José Patricio Caamaño Barba

GERENTE GENERAL


María Teresa Caamaño Galarza

SECRETARIA "INNOVATEXIL CIA.LTDA."

Agradezco y acepto el cargo de Presidente de la compañía INNOVATEXIL CIA. LTDA., en los términos propuestos.

Quito, 12 de diciembre del 2.012


Patricio Javier Caamaño Galarza

C.C. Nro. 171221753-6

Lo enmendado vale. 

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° **273** del Registro de

Nombramientos Tomo N° **144**

Quito, a **5 ENE 2013**

REGISTRO MERCANTIL



DELEGADO POR EL REGISTRADOR
MERCANTIL DE QUITO SEGÚN
RESOLUCION No. 013-RMQ-2012

2013-17-01-36-000805

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) está(n) conforme(s) con el(los) documentos(s) que me fueron presentado(s) en: 1 foja(s) útil(es)

30 ENE 2013

Quito-DM, a

RAZON: Factura No. 149977



Ximena Bojórquez

Dra. Ximena Bojórquez
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO